



DECRETO N° 2320 /

CHIGUAYANTE, 04 DIC. 2013

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha 22 julio del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°170 de fecha 28 de Octubre del 2013; Orden de pedido interno N°1.009 de fecha 05 de Septiembre del 2013, de la Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente, que solicita la adquisición de un cargador de baterías, una tineta de aceite disel y una tineta de aceite de transmisión; Cotizaciones recibidas y la seleccionada de fecha 28 de Octubre de 2013 correspondiente al proveedor **ALEJANDRO ANTONIO MARTINEZ AMESTICA**. Rut. **13.105.468-8**, quien ofrece el bien dentro del monto disponible y con una propuesta que satisface los intereses municipales; el artículo 8 de la 19.886 y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de un cargador de baterías, una tineta de aceite disel y una tineta de aceite de transmisión, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley 19.886 y el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese la adquisición de un cargador de baterías, una tineta de aceite disel y una tineta de aceite de transmisión, al proveedor **ALEJANDRO ANTONIO MARTINEZ AMESTICA**. Rut. **13.105.468-8**, por un monto total \$324.870.- (trescientos veinticuatro mil ochocientos setenta pesos) IVA incluido, correspondiente a la Orden de Pedido Interno N°1.009 de fecha 05 de Septiembre de 2013, de la Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente.

3°. Destínese la adquisición de un cargador de baterías, una tineta de aceite disel y una tineta de aceite de transmisión, a la Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente.

4°. Impútese el gasto al ítem N°22.04.011, Materiales de uso o Consumo Corriente, Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparación de Vehículos; N° 22.04.013, Equipos Menores.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIA MUNICIPAL


SONIA PAZ SALDIAS VASQUEZ
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

SSV/LTS/RFC/LPC/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente.
- Área Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 04 DIC. 2013... HORA 12:35
PROCEDENCIA... Junta de
FIRMA... Juan L.